



DECRETO N° 1580

TEMUCO,

11 SET. 2018

VISTOS:

1.- La solicitud de Termino de Transferencia por Arriendo de Patente de fecha 31 .07.2018, presentada por María Luisa Castro Cruces.

2.- La carta certificada de termino de contrato de arriendo de la patente rol 4-2073 de Restaurant Nocturno enviada a Esteban Espinoza Núñez Representante legal de Esteban Espinoza Núñez Discotecas Cabaret Salas de Baile y Similares Eirl vía CorreosChile con fecha 05.07.2018 código trx 49.684.460

4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir en forma transitoria el arriendo de la patente.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, el **Termino Transferencia por Arriendo** de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol : 4-2073
Clasificación : ALCOHOLES
Actividad Económica : RESTAURANT NOCTURNO
Código Actividad : 552.020
Dirección Comercial : BERNARDO OHIGGINS N° 105-A
Decreto de Renovación : N° 1534 DE FECHA 07.09.2018

Nombre Titular de la Patente : MARIA LUISA CASTRO CRUCES
Rut Titular de la Patente :
Dirección Particular :

Nombre del Arrendatario : ESTEBAN ESPINOZA NUÑEZ DISCOTECAS
CABARET SALAS DE BAILE E.I.R.L
RUT Arrendatario : 76.747.904-2
Dirección Particular :
Fecha de Solicitud : 31.07.2018
Transferencia N° : 106
Fecha : 31.07.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
DIRECTOR

“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HA/GR/vrw

Oficina de Partes
Rentas(Digital)

1591695